



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN DE OFERTAS DEL PROGRAMA TALENTO D-UAL 2026
EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL S.A. PARA
ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.**

Reunida la comisión de selección el día 16 de febrero de 2026 en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, al objeto de evaluar las ofertas del programa Talento D-UAL 2026 EXTRAORDINARIA en MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL SA, para estudiantes de la Universidad de Almería, de acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, firmada con fecha del 4 de febrero de 2026, se acuerda hacer público el listado provisional de los solicitantes que pasan a la segunda fase de selección. Los interesados, en un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Una vez finalizado el plazo establecido de alegaciones, si no hubiera cambios en el listado, esta resolución pasará a ser definitiva.

Almería a 17 de febrero de 2026

VICERRECTOR DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Fdo. FERNANDO CARVAJAL RAMIREZ

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 3 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31
e-mail: vipori@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7349-6148-7670P6B62-7943>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7349-6148-7670P6B62-7943				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	18/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7349-6148-7670P6B62-7943	PÁGINA	1/2
				
7349-6148-7670P6B62-7943				



DNI	ESTUDIO	ESTADO	CAUSA
62*91	Grado en Ingeniería Informática	ADMITIDO	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1-No matrícula UAL curso académico 2025/26
- 2-No tener superados los créditos de las asignaturas básicas del grado.
- 3-No tener superados al menos 150 créditos.
- 4-Tener superados o reconocidos los créditos de la asignatura de Prácticas Externas.
- 5-No matrícula en estudio de la convocatoria

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31
e-mail: vipori@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7349-6148-7670P6B62-7943>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	18/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7349-6148-7670P6B62-7943	PÁGINA	2/2
				
7349-6148-7670P6B62-7943				